

cántara, Santiago del Campo, Serradilla, Tamurejo, Tejeda del Tiétar, Tornavacas, Torre de Miguel Sesmero, Torremenga, Usagre, Valdemorales, Valdeobispo, Valencia del Mombuey, Valle de la Serena, Valle de Santa Ana, Villalba de los Barros, Villabuenas de Gata y Zorita.

Mérida, 16 de marzo de 1998.—El Director General de Coordinación e Inspección, JULIO JOSE ORDOÑEZ MARCOS.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 6 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de un vehículo turismo.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: S.001.98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Suministro vehículo turismo.
- c) Lotes: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma:

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 6.750.000 ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 6-3-98.
- b) Contratista: Santano Automoción, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 6.750.000 ptas.

Mérida, 6 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, A. RAFAEL PACHECO RUBIO.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 17 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la convocatoria de contratación administrativa para Licenciados o Diplomados Universitarios, con especialidad en Lengua extranjera, para la impartición de cursos de idiomas en Centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Infantil, Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, situados en localidades de menos de 5.000 habitantes.

Por Decreto 28/1996 (DOE n.º 35, de 2 de abril) se regulan las condiciones básicas para la participación en cursos e intercambios para la formación y perfeccionamiento en otros idiomas oficiales de países miembros de la Unión Europea, y por Orden de 2 de marzo de 1998 se convocan cursos de idiomas en Centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Infantil, Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria ubicados en localidades de menos de 5.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Elemento fundamental para el desarrollo de los cursos convocados, resulta ser el personal docente en los mismos, lo que se pretende con el doble objetivo de su adecuado desarrollo y de formación práctica para los mismos.

R E S U E L V O

ARTICULO 1.º - Convocatoria

1.—Por la presente Resolución se regula y hace pública la convocatoria de contratación administrativa para Licenciados/as o Diplomados/as Universitarios con especialidad en Lengua extranjera, inglés y francés, al objeto de impartir los cursos de idiomas, que se desarrollarán durante el mes de julio de 1998, en Centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Infantil, Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de Extremadura situados en localidades de menos de 5.000 habitantes.

2.—El número de contratos administrativos a formalizar estará en función de los cursos concedidos a los centros educativos, resuelta la Orden de 2 de marzo de 1998.

3.—La cuantía de los contratos administrativos en cantidades brutas estará en función del número de horas impartidas diariamente, según la siguiente escala: